Junta Municipal

Asunción

000720

Recibido Fecha 5 OCT 2018
Firma Richard 13:45

JM/N° 6.989/18
(Seis Mil Novecientos Ochenta y Nueve / Dieciocho)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.342/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.250/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 26/2017, para la "Adquisición de Cemento Asfáltico Tipo 50/70" ID N° 334.230 - Plurianual, a las siguientes empresas: 1) Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. (COMPASA), por la suma de Gs. 5.274.000.000, IVA incluido; y 2) Osiris Group S.A., por la suma de Gs. 3.516.000.000 IVA incluido, conforme al cuadro inserto en la referida resolución. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las referidas empresas en el marco de la adjudicación realizada, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 3 de agosto de 2018, tuvo entrada el Mensaje Nº 1.342/18 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 8 de agosto del mismo año, el Pleno dio entrada al mensaje, remitiendo a las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración y estudio.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.342/18 S.G., DE FECHA 03/08/2018:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle, para estudio y homologación, la Resolución Nº 1.250/2018 I., de fecha 13 de julio de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1º: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional SBE N° 26/2017 para la "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO TIPO 50/70" ID 334.230 - Plurianual, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros, por las consideraciones expuestas:

COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30121601-999	Cemento Asfaltico 50/70	Tonelada	Camionada	1.200	PETROBRAS	BRASIL	4.395.000	5.274.000.000
									TOTAL 5.274.000.000

OSIRIS GROUP S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30121601-999	Cemento Asfaltico 50/70	Tonelada	Camionada	800	PETROBRAS	BRASIL	4.395.000.	3.516.000.000
									TOTAL 3.516.000.000

Art. 2º: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º: REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Junta Municipal

Asunción

Asimismo, se remiten, para su estudio y aprobación, los contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se adjunta fotocopia autenticada de las pólizas presentada por la empresa".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 1.250/2018 I., DE FECHA 13/07/18:

"VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 21/2017 para la "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO TIPO 50/70" ID 334.230.; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98, de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal, en su Artículo 1° dispone: "Conformar un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 28 de junio de 2018, los miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3.719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 13 – Recomendación, cuanto sigue:

13.RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA), el 60% del monto total adjudicado de conformidad al sistema de adjudicación previsto en el PBC: Modalidad abastecimiento simultaneo y a la firma OSIRIS GROUP S.A. el 40% de la adjudicación, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30121601-999	Cemento Asfaltico 50/70	Tonelada	Camionada	1.200	PETROBRAS	BRASIL	4.395.000	5.274.000.000
									TOTAL 5.274.000.000

OSIRIS GROUP S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30121601-999	Cemento Asfaltico 50/70	Tonelada	Camionada	800	PETROBRAS	BRASIL	4.395.000.	3.516.000.000
									TOTAL 3.516.000.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.780, de fecha 9 de julio de 2018, en su parte conclusiva expresa: "En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no pone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. y Osiris Group S.A., en la presente Licitación Pública Nacional – SBE N° 21/2017 "Adquisición de cemento asfáltico tipo 50/70 – ID N° 334.230", realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos se deberán remitir a la Junta Municipal para sus estudios correspondientes y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".

QUE, por Autorización N° 58/DA/PC/UOC N° 1, de fecha 11 de enero de 2018, el Departamento de Planeamiento y Control de la Dirección de Adquisiciones solicita autorización correspondiente a fin de proceder a la utilización de los créditos presupuestarios del presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

EJERCICIO FISCAL	MONTO Gs.
Año 2018	Gs. 1.400.000.000.
Año 2019	Gs. 7.000.000.000.
Total	Gs. 8.400.000.000.

Se solicita: Dejar sin efecto CDP N° 1296/2017; emisión de CDP para el monto a ser ejecutado en el ejercicio 2018; emisión de CDP para el monto a ser ejecutado en el año 2018; emisión de Constancia de Plurianualidad para el ejercicio 2019, según monto estimado de ejecución.

QUE, por Memorándum N° 48/18, de fecha 26 de enero de 2018, la Unidad de Formulación Presupuestaria informa "que los créditos presupuestarios requeridos para los llamados plurianuales serán previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019".

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 87/2018, de fecha 12 de enero...//...

...//...de 2018, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 3; PRG. 200; SUB. PR. 1; PROY. 2; S.G.O.G. 390; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 1.400.000.000. (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Millones).

QUE, atendiendo lo expuesto, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional SBE N° 26/2017 para la "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO TIPO 50/70" ID 334.230 - Plurianual, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros, por las consideraciones expuestas:

COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30121601-999	Cemento Asfaltico 50/70	Tonelada	Camionada	1.200	PETROBRAS	BRASIL	4.395.000	5.274.000.000
									TOTAL 5.274.000.000

OSIRIS GROUP S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30121601-999	Cemento Asfaltico 50/70	Tonelada	Camionada	800	PETROBRAS	BRASIL	4.395.000.	3.516.000.000
									TOTAL 3.516.000.000

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal, prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216° y 217°, respecto a la aprobación de las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 5.780, de fecha 9 de julio de 2018, en su parte conclusiva expresa: *"En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no pone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. y Osiris Group S.A., en la presente Licitación Pública Nacional – SBE N° 21/2017*

"Adquisición de cemento asfáltico tipo 50/70 – ID N° 334.230", realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos se deberán remitir a la Junta Municipal para sus estudios correspondientes y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal".

Que, a través del Mensaje N° 1.342/18 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.250/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 26/2017 para la "Adquisición de Cemento Asfáltico Tipo 50/70" ID N° 334.230 - Plurianual, a las siguientes empresas: 1) Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. (COMPASA), por la suma de Gs. 5.274.000.000, IVA incluido; y 2) Osiris Group S.A., por la suma de Gs. 3.516.000.000 IVA incluido, conforme al cuadro inserto en la referida resolución.

Que, por tanto, se recomienda homologar la resolución de la Intendencia Municipal de la adjudicación y aprobar los contratos firmados con las empresas adjudicadas y solicitar la presentación de la garantía correspondiente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° HOMOLOGAR la Resolución N° 1.250/2018 I., remitida a través del Mensaje N° 1.342/18 S.G., que resuelve: *"Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional SBE N° 26/2017 para la "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO TIPO 50/70" ID 334.230- Plurianual, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros, por las consideraciones expuestas:*

COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30121601-999	Cemento Asfaltico 50/70	Tonelada	Camionada	1.200	PETROBRAS	BRASIL	4.395.000	5.274.000.000
									TOTAL 5.274.000.000

OSIRIS GROUP S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30121601-999	Cemento Asfaltico 50/70	Tonelada	Camionada	800	PETROBRAS	BRASIL	4.395.000.	3.516.000.000
									TOTAL 3.516.000.000

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 6.989/18

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

Art. 2° APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las empresas: 1) Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. (COMPASA), por la suma de Gs. 5.274.000.000, IVA incluido; y 2) Osiris Group S.A., por la suma de Gs. 3.516.000.000, IVA incluido, remitidos por Mensaje N° 1.342/18 S.G.

Art. 3° ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los doce días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

pv.

Asunción, 12 OCT. 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · INTENDENCIA ·

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

066193

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1.250/2.018 I.

VISTO: 13 JUL 2018

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 21/2017 para la *"ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO TIPO 50/70" ID 334.230.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: *"Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 28 de junio de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y el Decreto N° 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 13 – Recomendación, cuanto sigue:

13. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA), el 60% del monto total adjudicado de conformidad al sistema de adjudicación previsto en el PBC: Modalidad abastecimiento simultaneo y a la firma OSIRIS GROUP S.A el 40% de la adjudicación, en razón de que dichas firmas cumplen con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30121601-999	Cemento Asfaltico 50/70	Tonelada	CAMIONADA	1.200	PETROBRAS	BRASIL	4.395.000	5.274.000.000
								TOTAL	5.274.000.000

OSIRIS GROUP S.A

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30121601-999	Cemento Asfaltico 50/70	Tonelada	CAMIONADA	800	PETROBRAS	BRASIL	4.395.000	3.516.000.000
								TOTAL	3.516.000.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 5.780, de fecha 9 de julio de 2018, en su parte conclusiva expresa: *"En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no pone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de las empresas Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. y Osiris Group S.A., en la presente*

///...

006192

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.250/2.018 I. 13 JUL 2018

Licitación Pública Nacional – SBE N° 21/2017 "Adquisición de cemento asfáltico tipo 50/70 – ID N° 334.230", realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos suscriptos se deberán remitir a la Junta Municipal para sus estudios correspondientes y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal".

QUE, por Autorización N° 58/DA/PC/UOC N° 1, de fecha 11 de enero de 2018, el Departamento de Planeamiento y Control de la Dirección de Adquisiciones solicita autorización correspondiente a fin de proceder a la utilización de los créditos presupuestarios del presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

EJERCICIO FISCAL	MONTO Gs.
Año 2.018.	Gs. 1.400.000.000.
Año 2.019.	Gs. 7.000.000.000.
Total	Gs. 8.400.000.000.

Se solicita: Dejar sin efecto CDP N° 1296/2017; emisión de CDP para el monto a ser ejecutado en el ejercicio 2018; emisión de CDP para el monto a ser ejecutado en el año 2018; emisión de Constancia de Plurianualidad para el ejercicio 2019, según monto estimado de ejecución.

QUE, por Memorándum N° 48/18, de fecha 26 de enero de 2018, la Unidad de Formulación Presupuestaria informa *"que los créditos presupuestarios requeridos para los llamados plurianuales serán previstos en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019".*

QUE, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 87/2018, de fecha 12 de enero de 2018, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 3; PRG. 200; SUB. PR. 1; PROY. 2; S.G.O.G. 390; FF 30, OF 1, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 1.400.000.000. (Guaraníes un mil cuatrocientos millones).

QUE, atendiendo lo expuesto, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 26/2017 para la *"ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO TIPO 50/70" ID 334.230-* Plurianual, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros, por las consideraciones expuestas:

COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30121601-999	Cemento Asfaltico 50/70	Tonelada	Camionada	1.200	PETROBRAS	BRASIL	4.395.000.	5.274.000.000.
								TOTAL	5.274.000.000.

OSIRIS GROUP S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	30121601-999	Cemento Asfaltico 50/70	Tonelada	Camionada	800	PETROBRAS	BRASIL	4.395.000.	3.516.000.000.
								TOTAL	3.516.000.000.

///...

066,19

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1.250/2.018 I. 13 JUL 2018

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal